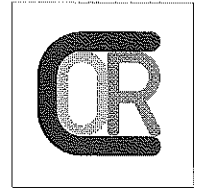




AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36



Concejalía de  
Optimización  
de Recursos

# PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS CAMIONES PORTACONDENADORES DE 6 TN CON EQUIPO MULTIBASCULANTE DE 3.000 KG PARA LOS SS.OO. DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

## 1. ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre necesita incorporar a su Parque Móvil Municipal dos camiones portacontenedores de 6 Tn con equipo multibasculante con capacidad de carga mínima de 3.000kg para que los sus Servicios Operativos puedan realizar las distintas labores que le competen.

Por ello, la Concejalía de Parque Móvil Municipal ha encargado la redacción de este pliego técnico como base documental descriptiva sobre la que realizar la licitación pública para contratar el suministro a precio unitario de ambos vehículos.

## 2. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer los parámetros técnicos y económicos que han de cumplir los vehículos a adquirir.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste básicamente en el suministro a precio unitario de dos camiones portacontenedores de 6 toneladas con equipo multibasculante con capacidad de carga mínima de 3.000 kg, ambos idénticos, y totalmente legalizados y matriculados.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

Cada unidad de vehículo a adquirir cumplirá con la legislación vigente para el uso al que se destina así como las condiciones particulares siguientes:

### 4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO: GENERALIDADES

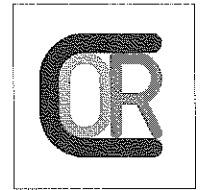
- a) El contrato consiste en el suministro a precio unitario de dos camiones portacontenedores con equipo multibasculante totalmente legalizados y matriculados.
- b) Los camiones a suministrar serán idénticos completamente respecto a su marca, modelo, características, equipos, etc.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36



Concejalía de  
Optimización  
de Recursos

- c) Cada vehículo a suministrar será el resultado del montaje de un equipo multibasculante y su sistema de anclaje y porta de contenedores sobre un vehículo base o chasis de camión no carrozado cuyas características técnicas exigidas se detallan en los apartados siguientes.

#### 4.2. CONDICIONES DEL CONTRATO: VEHÍCULO BASE

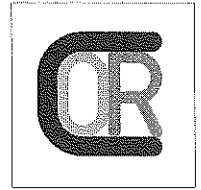
- a) Dispondrá de una cabina para conductor más dos pasajeros y la prolongación posterior del bastidor principal sobre el que instalar el equipo multibasculante portacontenedores
- b) La distancia entre ejes será como máximo de 2800 mm.
- c) La anchura de la cabina sin espejos retrovisores será como máximo de 1700 mm.
- d) La longitud máxima de caja carrozable será como mínimo 3990 mm.
- e) El diámetro de giro entre paredes será como máximo de 12,50 m y entre bordillos de 11,50 m.
- f) La masa técnica máxima autorizada será de 6000 kg.
- g) El peso en vacío o tara será como máximo de 2170 kg.
- h) La masa técnica máxima sobre eje delantero será como mínimo de 2250 kg y de 4300 Kg sobre eje trasero.
- i) Montará un motor de 4 tiempos diésel turboalimentado con intercooler, de inyección directa y refrigerado por agua.
- j) El motor tendrá una cilindrada será de 3000 cm<sup>3</sup> ± 2%.
- k) El motor ofrecerá como mínimo una potencia máxima constante de 150 CV ± 1% en torno a 3250 ± 250 rpm.
- l) El motor ofrecerá como mínimo un par máximo constante de 370 Nm ± 1% en torno a 2000 ± 500 rpm.
- m) El vehículo debe estar homologado para un nivel de emisiones EURO 6.
- n) La transmisión será manual con 5 velocidades más marcha atrás.
- o) Debe montar servofreno de doble circuito con regulación de frenada trasera en función de la carga.
- p) Debe montar frenos delanteros de disco sencillos y traseros dobles.
- q) Debe disponer de ABS con distribución electrónica de la fuerza de frenado.
- r) Debe contar programa de control de estabilidad.
- s) El sistema de suspensión delantero y trasero deberán ser de ballestas con amortiguadores reforzados y barras estabilizadoras.
- t) Debe contar con radio con sistema de manos libres bluetooth.
- u) Debe contar con retrovisores exteriores con sistema de calefacción y desempañado accionable.
- v) Debe contar con elevalunas eléctricos en ambas puertas.
- w) Debe contar cierre centralizado con 2 telemandos.
- x) Debe disponer de sistema de bloqueo e inmovilización basada en *transponder*.
- y) Debe contar con sistema de climatización automático.
- z) Debe disponer de sistema de aviso por cambio involuntario de carril.
- aa) Debe disponer de tacógrafo digital homologado y certificado
- ab) Debe disponer de faros antiniebla.
- ac) Debe disponer de limitador de velocidad a 90Km/h.
- ad) Debe disponer de sistema de parada y arranque de motor automático que ahorre combustible.



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**ALHAURIN DE LA TORRE**  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36



Concejalía de  
Optimización  
de Recursos

- ae) Debe disponer de rueda de repuesto y su alojamiento.
- af) Debe disponer de airbag de conductor.

#### **4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO: EQUIPO MULTIBASCULANTE**

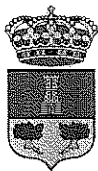
- a) Tendrá una capacidad de recogida de 3000 Kg como mínimo.
- b) La altura del gancho respecto a su base será de 900 mm  $\pm$  0.5%.
- c) La longitud total del equipo será de 2710 mm  $\pm$  0.5%.
- d) El ángulo de basculación debe ser de 45°  $\pm$  5%.
- e) La anchura de la guía rail será de 1000 m  $\pm$  0.5%.
- f) Su chasis tendrá una anchura de 855 mm  $\pm$  0.5%.
- g) La altura de las guías sobre el chasis del vehículo base será de 250 mm  $\pm$  0.5%.
- h) El peso del equipo será de 500 Kg  $\pm$  5%.
- i) Contará con un sistema de accionamiento de mandos mecánicos instalado en la cabina.

#### **4.5. CONDCIONES DEL CONTRATO: VARIAS**

- a) Tanto el vehículo base como el equipo multibasculante serán nuevos a estrenar por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) El color del camión de R.R.S.U. será blanco y vendrá rotulado en las puertas con el escudo y logotipo municipal en color según diseño que se decidirá según camión ofertado.
- c) El vehículo se entregará totalmente legalizado y matriculado por lo que toda documentación técnica, la tramitación, legalización, tasas, matriculación, etc. estarán incluidos en el precio.
- d) El vehículo totalmente montado contará con las correspondientes protecciones laterales.
- e) La entrega de los vehículos serán en las dependencias municipales.
- f) Tanto el vehículo base y como el equipo multibasculante deben contar con servicio de mantenimiento en la provincia de Málaga.
- g) Todos los datos técnicos requeridos deberán estar bien definidos en las fichas técnicas o catálogos técnicos oficiales de cada fabricante.

#### **4.6. CONDICIONES DEL CONTRATO: GARANTÍAS**

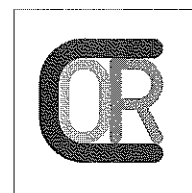
- a) El vehículo base deberá contar como mínimo con una garantía del fabricante de 3 años o 300.000 km.
- b) El equipo multibasculante debe contar como mínimo con una garantía del fabricante de 1 año.
- c) El vehículo ya carrozado deberá contar como mínimo con una garantía total de 2 años.
- d) El responsable de la garantía ante el Ayuntamiento de la Alhaurín de la Torre será el adjudicatario.
- e) La garantía será efectiva en las dependencias municipales por lo que cualquier tipo de traslado y/o transporte será a cargo del adjudicatario.
- f) El plazo de garantía mínimo exigido comenzará cuando se realice el pago de la factura presentada para cada vehículo.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36



Concejalía de  
Optimización  
de Recursos

#### **4.7. CONDICIONES DEL CONTRATO: PLAZOS**

- a) Tras la firma del contrato, se procederá a encargar cada vehículo mediante la nota de pedido correspondiente.
- b) Tras la recepción de la nota de pedido el adjudicatario tendrá como máximo 60 días para suministrar el vehículo totalmente acabado, legalizado y matriculado.
- c) Durante este plazo el adjudicatario podrá localizar la unidad encargada para que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre dé su visto bueno y así asegurarse del modelo y marca ofertados son los correctos antes del montaje del equipo multibascalante, su legalización y matriculación.
- d) Una vez montados y legalizados los equipos, y matriculado y decepcionado cada vehículo se presentará la factura correspondiente.
- e) Tanto la recepción oficial del camión de R.R.S.U. ya carrozado como la validación de su factura las realizará el Jefe del Parque Móvil Municipal.

#### **5. DOCUMENTACION A APORTAR EN LA LICITACIÓN**

- a) Se presentará catálogo comercial y ficha de especificaciones técnicas del vehículo base ofertado.
- b) Se presentará catálogo comercial y ficha de especificaciones técnicas del equipo multibascalante ofertado.
- c) Si alguna de esta documentación no se presenta o se aporta de forma no clara y concisa el Ayuntamiento podrá no valorar dicha oferta técnica, quedando fuera valoración técnica y, por tanto, fuera de concurso.
- d) Se deberán presentar las mejoras ofertadas si las hubiera.

#### **6. PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS**

- a) El valor máximo de cada camión porta contenedor ya carrozado y matriculado se estima como máximo en 35.000 € sin I.V.A.
- b) La reserva de crédito necesaria para este contrato se estima en 84.700,00 € con 21% de I.V.A.

Alhaurín de la Torre, treinta de junio de dos mil dieciséis.

**Departamento de Optimización de Energía**

**El Ingeniero Técnico Industrial Municipal**

Fdo. Rafael Gómez Pérez